



Municipalidad Provincial
MAYNAS
Construyendo nuestro futuro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Iquitos, 02 OCT 2015

OFICIO (M). N° 272-2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Ing. **Ericka Herquinigo Rodriguez**
Giancarlo Scavino Mestanza,
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal.
Gerente de Desarrollo Social
Jefe de Oficina General de Cooperación Técnica.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto : **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP).**

Ref. : Oficio N° 047-2015-DDR-GPE-MPM: 03.03.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 143-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 143-2015-SO-MPM: 30.09.2015.

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP): DICTAMEN N° 007-2015-CPDE-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA, Y ESTANDO AL OFICIO N° 047-2015-DDR-GPE-MPM, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2015, DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO RURAL A LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, REMITIENDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO Y ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; OFICIO N° 162-2015-DDR-GPE-MPM, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2015, DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO RURAL A LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, REMITIENDO SUSTENTO DE PROPUESTA DEL CONVENIO ANTES MENCIONADO; INFORME N° 052-2015-ARE-GPO-MPM, DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2015, DEL ÁREA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, EMITIENDO INFORME TÉCNICO AL RESPECTO; INFORME N° 045-2015-AP-GPO-MPM, DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2015, DEL ÁREA DE PRESUPUESTO A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, EMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA PRESUPUESTAL FAVORABLE; INFORME LEGAL N° 790-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES; DICTAMEN N° 007-2015-CPDE-MPM, DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, DICTAMINANDO A FAVOR DE CELEBRAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO ANTES REFERIDO; A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR KLAUS LYNDON MACEDO MARIN - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL SEÑOR GIANCARLO SCAVINO MESTANZA - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, E INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES DORIS PAREDES OROCHE Y ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACORDÓ, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP), QUE CONSTA DE 10 (DIEZ) CLÁUSULAS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO I DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 9° INCISOS 26), ARTÍCULOS 17° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.**

EL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMÁS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. **NANCY LUCHI AGUERO**
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg
Interesados (4)
OGI
OGI
SR
Crono
Archivo